

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

2355 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 02/2023 al Presupuesto del Ayuntamiento de 2023*

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 169. 3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de 18 de abril de 1.986 y una vez aprobados definitivamente el expediente de modificación de crédito 02/2023 al Presupuesto del Ayuntamiento de 2023 por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 14 de febrero de 2023, se hace público lo siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Crédito inicial	Crédito final
1 Impuestos Directos	1.193.993,20 €	1.193.993,20 €
2 Impuestos Indirectos	200.000'00 €	200.000'00 €
3 Tasas i otros ingresos	1.135.726,76 €	1.135.726,76 €
4 Transferencias corrientes	1.416.738,00 €	1.416.738,00 €
5 Ingresos Patrimoniales	41.299,16 €	41.299,16 €
7 Transferencias de capital	261.200,00 €	261.200,00 €
8 Activos financieros	0,00 €	0,00 €
9 Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €
TOTAL	4.248.957,12 €	4.248.957,12 €

Capítulo	Crédit inicial	Crédit final
1 Gastos de personal	1.437.804,17 €	1.437.804,17 €
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.452.287,87 €	1.452.287,87 €
3 Gastos financieros	22.800,00 €	22.800,00 €
4 Transferencias corrientes	454.462,93 €	454.462,93 €
6 Inversiones reales	881.602,15 €	881.602,15 €
7 Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €
8 Activos financers	0,00 €	0,00 €
9 Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €
TOTAL	4.248.957,12 €	4.248.957,12 €

Según lo que dispone el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.I.B.

Consell, 16 de marzo de 2023

El alcalde
Andreu Isern Pol

